



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - Nº

0436

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

23 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-0930-01902693-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la presente actuación, el Director de la Escuela de Música del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", eleva la propuesta de designación de docentes en horas cátedra en calidad de interinos.

Que los docentes propuestos se encuentran encuadrados en las disposiciones del Decreto D.M.M. Nº 252/2023 que dispone una modificación al Art. 29° del Decreto D.M.M. Nº 01835/2015: "Reglamento de Concursos para Cargos Interinos y Suplentes del Liceo Municipal Antonio Fuentes del Arco", incorporando un segundo párrafo que establece: "...El suplente que se encuentre desempeñado un cargo u horas, por un ciclo lectivo o un período no inferior a ciento ochenta (180) días ininterrumpidos, producida la vacancia definitiva de las horas o cargo que reemplaza, tiene derecho a ser designado en carácter de interino".

Que dicha norma instituye una excepción a la regla general establecida para la cobertura de interinatos, prevista en el Decreto D.M.M. Nº 1835/2015: "Reglamento de Concursos para Cargos Interinos y Suplentes del Liceo Municipal Antonio Fuentes del Arco", que establece que "Los interinatos y suplencias se ofrecerán por estricto orden de mérito escalafonario debiendo ofrecerse al primer aspirante del escalafón respectivo....", y encuentra su fundamento en la importancia de la continuidad pedagógica, el valor de sostener el vínculo que se genera entre el docente y sus alumnos y el derecho de los docentes a su estabilidad laboral, derecho consagrado constitucionalmente, entre otros.

Que se ha acreditado el desempeño de los docentes en los reemplazos por el plazo requerido - un ciclo lectivo o un período no inferior a ciento ochenta (180) días ininterrumpidos - y la existencia de la vacancia definitiva

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los agentes y que, de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza Nº 12.092, arts. 38 y 39, y la Declaración Jurada de Cargos, Actividades y Horarios, se encuentran en condiciones de aceptar las horas que se les ofrecen.

Que ha tomado intervención el Secretario de Educación y Cultura no formulando objeciones a la presente gestión y la Asesora Legal de la Secretaría dictamina de conformidad.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga las designaciones propuestas, a partir del acto administrativo de designación.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0436

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - Nº

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1º: Designase a los docentes mencionados en el ANEXO que integra el presente Decreto, en las horas cátedra interinas que allí se consignan, correspondientes a la Escuela de Música del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes
- Art. 2º: Gírese copia a la Dirección de Personal a fin de notificar fehacientemente a los docentes.
- Art. 3º: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.
- Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Lic. Payto Ricci
Secretario de Educación
y Cultura



[Signature]

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

[Signature]
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación